

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Educación en STEAM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas) por la Universidad Europea de Madrid

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4318410
Denominación Título:	Máster Universitario en Educación en STEAM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas) por la Universidad Europea de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	13-03-2023

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez, María José Rodríguez Mesa
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El Informe final de verificación de 2023 incluía la siguiente recomendación de especial seguimiento para esta dimensión:

"Se recomienda un especial seguimiento del desarrollo de la actividad formativa "Tutoría virtual", pues se dedica un número alto de horas (12) en cada una de las materias del Plan de Estudios y se presenta como actividad formativa expresa, no como disponibilidad general del profesorado para consultas particulares de los estudiantes. Debe asegurarse que, en el calendario lectivo de cada materia, dicha actividad se planifica en ese número de horas y como actividad académica síncrona, diferenciándose de otros tipos de atención al estudiante que el profesor pueda realizar en su horario ordinario de tutoría. Los procesos internos de revisión y mejora de la calidad que se lleven en la titulación, así como los externos a través de la reacreditación, deben valorar la pertinencia, eficacia y desarrollo específico de tal actividad formativa".

Para dar atención a esta recomendación de especial seguimiento, la Universidad aporta los anuncios de dos profesores en el Campus Virtual en los que se informa de la franja horaria de tutorías (1 hora y media semanal) a disposición del alumnado para que, a demanda, se concierten tutorías individuales en las que resolver dudas o preguntas. No se aportan evidencias de la celebración de estas tutorías, pero, en cualquier caso, no se ofrecen como una actividad formativa expresa, sino que forman parte de la necesaria disponibilidad general del profesorado para consultas particulares de los estudiantes. Estos anuncios no indican que, en el calendario lectivo de cada materia, dicha actividad se planifique como actividad académica síncrona y, por tanto, no se diferencia de otros tipos de atención al estudiantado en el horario ordinario de tutoría. También se proporciona la planificación de las tutorías para el curso 2024/25, en la que figura un total de 12 horas por módulo, lo que simplemente indica la disponibilidad horaria de la actividad, pero no el contenido de esta. Por lo tanto, ninguna de estas evidencias verifica que se esté cumpliendo con la recomendación de especial seguimiento. Además, en el autoinforme se señala que en el próximo proceso de modificación se prevé reorganizar las actividades formativas para ajustar su obligatoriedad; de este modo, las tutorías no formarán parte de las actividades formativas de cada asignatura, sino que serán ofrecidas a nivel de título, aumentando la dedicación de otras actividades ya incluidas e incorporando otras nuevas.

Valoración:

No se atiende la recomendación de especial seguimiento. Planteadas en estos términos, las tutorías no pueden ser consideradas como una actividad académica dirigida a todo el alumnado, y no queda garantizado que cada estudiante asista a 12 horas de tutorías síncronas.

En Madrid, a 19 de febrero de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad